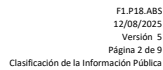


FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 76015522025 DE 2025 INFORME PERIODICO MARZO					
1. Datos generales					
Período del informe	MARZO		Número de contrato:	76015522025	
Tipo de contrato	CONTRATO DE APORTES		Fecha suscripción contrato :		
Valor Inicial del contrato	\$	929.186.529,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):		
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	De conformidad con la última prórroga	
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF				
Alcance del objeto (si aplica)	n/a				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO Profesional especializado con funciones de supervisor de contratos				
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO Profesional especializado con funciones de supervisor de contratos		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico		
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO Profesional especializado con funciones de supervisor de contratos		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	n/a	
Otros supervisores (*)	n/a		Cargos de otros supervisores	n/a	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE		Cédula o NIT:	860007314	
Dirección:	Calle 15 5 22		Correo electrónico:	siervasdecrisocartago1522@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANA INES RINCON BARBOSA		Identificación:		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (l):	ANA INES RINCON BARBOSA				
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión - Etc. : (fecha de expedición no mayor a 30 días)				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (l):					
(l) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato:	31/12/2025		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026	
Fecha aprobación pólizas:	1/01/2026		Fecha expedición R.P.:	31/12/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):			Prorrogado hasta cuándo (si aplica):		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:					
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	929.186.529,00			
Aporte ICBF	\$	929.186.529,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	191225	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	\$ 4.138.046,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	537725	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	\$ 4.138.046,00
No. de CDP:	44626	Fecha CDP:	14/01/2026	Valor de CDP:	\$ 925.048.483,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	30126	Fecha RP:	14/01/2026	Valor de RP:	\$ 925.048.483,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	5/03/2026	Valor Adición:	\$	99.933.680,00	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	44626	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	14/01/2026	Valor CDP Adición:	\$ 99.933.680,00
No. de RP Adición:	30126	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	14/01/2026	Valor RP Adición:	\$ 99.933.680,00
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición	9/03/2026				
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:			
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	\$ -
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	\$ -
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición					
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :			
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 99.933.680,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 99.933.680,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	1029120209
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 1.029.120.209,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	395810160
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 395.810.160,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 395.810.160,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 633.310.049,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera.(o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimientos financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2.-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	45-44-101172366	0	Desde 30/12/2025	Hasta 31/01/2027
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES				30/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/01/2027

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	45-40-101105446	0	Desde 30/12/2025	Hasta 31/07/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRONAL				30/12/2025	31/07/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				30/12/2025	31/07/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				30/12/2025	31/07/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				30/12/2025	31/07/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				30/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	45-44-101172366	1	Desde 30/12/2025	Hasta 31/01/2027
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES				30/12/2025	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/01/2027

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	45-40-101105446	2	Desde 30/12/2025	Hasta 31/07/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRONAL				30/12/2025	31/07/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				30/12/2025	31/07/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				30/12/2025	31/07/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				30/12/2025	31/07/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				30/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1550 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1550 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1550 de 2007)					

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATISTA -OPERADOR DEL SERVICIO

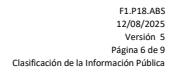
1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
3.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo, no se cuenta con clave de acceso al SIM para ejecutar la obligación, de igual manera, no se ha recibido asistencia técnica al respecto.
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A			Durante el periodo no se solicitaron informes extra ordinarios



5.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculantes de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Pantallazo Evidencia activación de ruta.	mar-26	
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los NAJ y sus familias o redes vinculantes de apoyo
7.Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	N/A	N/A	N/A	Durante la vigencia no se recibieron requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones de ICBF
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
10.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 1 Certificación obligaciones generales. Anexo obligación 12. certificación centro de costos. Anexo obligación 12. Certificación bancaria,	mar-26	
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 1 Certificación obligaciones generales. Anexo Obligación 13. Certificado salarios y honorarios,	mar-26	
14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 1 Certificación obligaciones generales Anexo Obligación 14. Certificado de parafiscas.	mar-26	
15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 1 Certificación obligaciones generales Anexo Obligación 15. certificado afiliación ARL,	mar-26	
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 1 Certificación obligaciones generales Anexo Obligación 16. Certificación Talento humano Anexo Obligación 16. Talento humano vinculado,	mar-26	
17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A	N/A	N/A	no aplica para el periodo a reportar
18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
20.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	N/A	N/A		Durante la vigencia no se presentaron s hechos o circunstancia que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Obligaciones Generales - Certificado Obligaciones Generales, Certificación firmado por el Representante Legal	mar-26	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Atender 55 cupos en la modalidad internado, para la población: Niñas y adolescentes de género femenino de 7 a 17 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo B Certificación firmada por la representante legal, con fecha del 31 marzo 2026, y Anexo A Liquidación usuarios atendidos Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
2.Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 2 Certificación firmada por la representante legal, con fecha del 31 marzo 2026, Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
3.Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 3 Listado de usuarias vinculadas al sistema de salud y educación, Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. 31 marzo 2026, Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI			Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. Anexo Certificación firmada por la representante legal, con fecha del 28 febrero 2026, Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II
6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo Actas de actividades culturales, recreativas y deportivas Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	

7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARO.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Anexo 7 Registro entrega dotación, Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. Anexo Certificación firmada por la representante legal, con fecha del 31 marzo 2026, Carpeta de obligaciones generales Componente Administrativo	mar-26	
2.Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las ordenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. se realiza la confirmación de los ingresos a través de las boletas de ingresos y egresos dadas por las autoridades administrativas		
3.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A			Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. El operador relaciona que "Durante la vigencia no se adquirió elementos con los recursos del ICBF"
4.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A			Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. El operador relaciona que "Durante la vigencia, no se presentaron situaciones que obligaran o requirieran de ubicar a los usuarios en otra sede"
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente Legal- Acta de Inicio	mar-26	
2.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	N/A	N/A		No se suscribieron actas durante el periodo
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES FIRMADO POR EL REP LEGAL	SECOP II PUNTO 7	
2. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente Financiero-Certificación Obligaciones Componente Financiero, Firmado por el Representante Legal y Contador Publico	mar-26	
3. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	NO SE REALIZARON REINTEGROS EN ESTE PERIODO		
contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficiarios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	EL OPERADOR PRESENTA LA INFORMACION CONTABLE EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL ICBF Y MANEJA CTA DE AHORROS EXCLUSIVA RECURSOS DEL ICBF	SECOP II PUNTO 7	N/A
5. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario	SI	NO SE PRESENTARON TRASLADOS EN ESTE PERIODO	SECOP II PUNTO 7	
CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. Anexo Talleres Nutrición con usuarios, familias o redes Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. informes servicio de alimentos Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. Guía 17 Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II	mar-26	
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	N/A		mar-26	Informe mensual de prestación del servicio del mes de marzo del 2026. Anexo Certificación firmada por la representante legal, con fecha del 31 marzo 2026. PRIMER INFORME. Carpeta de obligaciones generales Componente técnico - Información que reposa en el punto 7 del SECOP II



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios responsable de almacenar sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. Las EAS serán	NO	NO APLICO EN ESTE PERIODO		
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (g)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente Legal- Licencia de Funcionamiento Resolución 0153 del 05 de Marzo 202	mar-26	
revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores. V) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2025. Carpeta evidencias Componente Legal- Certificado Paz y Salvo	mar-26	
3. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	N/A		N/A	Durante el periodo, no se recibió solicitud de información por parte del ICBF referente a los procesos sede los usuarios ni par atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, etc.
4. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabildades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2025. Carpeta evidencias Componente Legal- Certificado de no inhabildades	mar-26	
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (g)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	ACTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO CARGADA EN EL SECOF	SECOF II PUNTO 7 INFORME MENSUAL	
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	INFORME MENSUAL DE EJECUCION Y CTA DE COBRO PRESENTADA POR EL OPERADOR	SECOF II PUNTO 7 INFORME MENSUAL	
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	NO APLICO EN ESTE PERIODO	SECOF II PUNTO 7	N/A
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC- según la directriz que define el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente Financiero- Certificación Clausula 4, Firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público	mar-26	
5. Cumplir con la Ley 2045 de 2020, invitando al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5 ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5 ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4. 2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	FORMATO DE VALIDACION DE COMPRAS LOCALES CARGADO EN LA RUTA ESTABLECIDA POR EL ICBF	https://cibf.gob.sharepoint.com/:ftr/sites/FS_VAI/Documentos%20compartidos/Regional/Direccion_Regional/2024/Compras_locales_s_Regional_Valle/COMPRAS%20LOCALES%202026/C2%20CARTA_GD/PROTECCION%3093N7of18kweb18e-y6TTS3	
6. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES FIRMADO POR EL REP LEGAL	feb-26	
7. Pagar oportuna entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES FIRMADO POR EL REP LEGAL	SECOF II PUNTO 7	N/A

8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente Financiero- Certificación Clausula 8, Firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público	mar-26	
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	NO SE PRESENTARON TRASLADOS EN ESTE PERIODO		
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	LOS RECURSOS SE EJECUTARON EN LOS RUROS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO Y EN EL PERIODO INFORME MENSUAL ENERO	feb-26	
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE PROVEEDORES FIRMADO POR EL REP LEGAL	feb-26	
12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente Financiero- Certificación Clausula 12, Firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público	mar-26	
13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se legrese a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	N/A	NO HUBO REINTEGROS EN ESTE PERIODO		
14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 5300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente Financiero- Certificación Clausula 12, Firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público		
15. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARAGRAFO PRIMERO: En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	NA			Durante el periodo no se advirtió de hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de febrero del 2026. Carpeta evidencias Componente SIGE, Anexo Actividades de socialización de información básica de ICBF	1. EJE DE CALIDAD - OneDrive	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	NA			Actividad de verificación al tercer mes de ejecución
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA			Operador no realizó acciones de mejora
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Carpeta evidencias Componente SIGE, Acta de apertura del buzón de sugerencias del mes de enero.	1. EJE DE CALIDAD - OneDrive	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	N/A		N/A	Verificado en el primer informe
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A		N/A	Verificado en el primer informe
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	N/A		N/A	Verificado en el primer informe
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	N/A		N/A	Verificado en el informe de agosto
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente SIGE, certificación de representante de profesional en seguridad y salud no le trabajo.	3. EJE SST - OneDrive	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente SIGE, Anexo Matriz de identificación de riesgos.	3. EJE SST - OneDrive	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente SIGE, Anexo Acta de inducción de equipo de trabajo del mes de enero.	3. EJE SST - OneDrive	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente SIGE, Anexo Acta de entrega de elementos de protección personal.	3. EJE SST - OneDrive	

5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente SIGE, Anexo exámenes medico de los colaboradores.	3. EJE SST - OneDrive	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe mensual de prestación del servicio del mes de Marzo del 2026. Carpeta evidencias Componente SIGE, Anexo Plan de prevención.	3. EJE SST - OneDrive	
OBLIGACIONES DEL EJE AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NA		N/A	Verificación semestral.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA		N/A	Verificado en el primer mes de ejecución (julio)
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	NA		N/A	Verificación semestral.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NA		N/A	El operador no maneja combustibles en la unidad de servicio
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NA		N/A	Verificación semestral.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA		N/A	Verificación semestral.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	NA		N/A	Obligación No aplica, no se verifica en este periodo.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 20/04/2026

Firma 

Nombre Supervisor CLAUDIA MARCELA ARBOLED AGUDELE
Cargo Supervisor Profesional especializado con funciones de supervisora

Firma 

Rubén Darío Sarmiento
Cargo Revisor Técnico: Nutricionista

Firma 

Nombre Revisor Karen Andrea Velasco Sanchez
Cargo Revisor Técnico: Pedagoga

Firma 

María Isabel García Arango
Cargo Revisor Técnico: Trabajadora Social

Firma 

Nombre Legalizador de cuentas OSCAR ARMANDO FERNANDEZ
Cargo Legalizador de cuentas

Firma 

Alejandro Moreno Rubio
Cargo otro revisor: Psicólogo

Firma 

Diana Carolina Quintero
Cargo otro revisor: Financiero

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.